

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por don José Sánchez González para establecimiento de una actividad dedicada a farmacia, a ubicar en avenida de La Sagra, número 88, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente si lo desean el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en las Oficinas Municipales.

Numancia de la Sagra 21 de octubre de 2009.–El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

*N.º I.-11396*